

# PODEMOS.



## 26J

**Hay momentos en la historia en los que, para defender los principios que nos enseñaron nuestros padres, hay que utilizar herramientas nuevas.**

**El 26J nuestro país tiene la oportunidad de estrenar un nuevo futuro.**

**Súmame al país que viene.**



Juanma del Olmo \_ Emprendedor de la economía social.



José Manuel García Buitrón \_ Médico.

## 162

Fondo Social del Deporte: el deporte de todos.

## 163

Plan de apoyo a deportistas de alto nivel.

## 164

Ley de Regulación de las Profesiones del Deporte.

## 165

Más deporte en las escuelas: tres horas de Educación Física semanales e incorporación de la asignatura de Educación Física al currículo de segundo de bachillerato.

## 166

Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo.

## 167

Plan Estratégico para el Deporte Adaptado.

## 168

Creación del Observatorio de la Integridad del Deporte contra el Fraude, Amaños de Partidos y Resultados Deportivos.

Desde 2009 hasta 2014 el gasto público en deporte ha caído un **40%**.

Más deporte es invertir eficientemente en salud, empleo y bienestar social.\*

\* Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015.

## 161

### La receta deportiva: más polideportivo y menos ambulatorio

Consideramos que es imprescindible un Plan Integral de Promoción de la Salud para abordar el sedentarismo y la obesidad infantil, sobre todo si queremos que nuestra sociedad avance de forma saludable, y lo haremos desde una perspectiva familiar y comunitaria, abordando dicho plan en coordinación con los diferentes ministerios implicados, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Las recetas deportivas se concretarán en estrategias con diferentes programas de actividad física según el grupo de riesgo al que pertenezcan las personas que quieran participar en ellos.



Alvaro Jaén \_ Secretario General de Podemos Extremadura.

• Será fundamental el compromiso social de las universidades y que el mapa de titulaciones y la I+D+i apuesten por líneas de docencia e investigación orientadas al bienestar de las personas y con capacidad para generar un retorno al conjunto de la sociedad.

• Se impulsará la coordinación entre los niveles autonómico y estatal, así como la colaboración con los centros de secundaria y de Formación Profesional.

**152 Educación a lo largo de toda la vida: educación para adultos**

Ampliaremos el número de centros educativos públicos que impartan enseñanzas en las modalidades de nocturno, a distancia y para personas adultas.

Recuperaremos horarios flexibles y adecuados a la impartición de la docencia en los Centros de Enseñanza para Personas Adultas (CEPA), para posibilitar de esta manera tanto el aprendizaje a lo largo de la vida como la conciliación de la vida familiar y laboral. Y recuperaremos igualmente la orientación psicopedagógica en los CEPA, que se realizará en coordinación con los agentes sociales del entorno.

Elaboraremos de forma participativa un Plan de Educación de Personas Adultas, que incluya enseñanzas como la alfabetización tecnológica y los idiomas, según la demanda social. Con este plan se recuperarán las plantillas en función de las necesidades reales de la oferta educativa.

Todo lo anterior se realizará intentando garantizar la cooperación y la coordinación de la educación de personas adultas con los municipios adheridos (Carta de Adhesión), para promover un trabajo conjunto y orientado a la población local.

**153 Reforma universitaria participativa**

Abriremos a la participación las instituciones universitarias como paso previo a toda esta reforma:

- Se aumentarán las encuestas de evaluación a todos los niveles de la gestión y a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Se incluirá la participación en los departamentos de calidad y se implementarán programas de colaboración de los sectores universitarios con otros centros educativos y con la sociedad civil.

Fomentaremos esa cooperación dentro del sistema con la puesta en marcha de un proceso participativo de reforma de la universidad, que asocie la consecución de financiación extra con la culminación de unos objetivos acordados mutuamente.

En la práctica, además de la financiación general derivada de las transferencias a las comunidades autónomas, el Estado aportará una financiación complementaria para apoyar a aquellas universidades que apuesten por aumentar el impacto social de sus investigaciones o implanten medidas para mejorar las condiciones de conciliación familiar, la igualdad de género, la transparencia y la democratización institucional. La estrategia para cada centro será revisada anualmente en función de los objetivos acordados. Estos objetivos no tienen necesariamente que implementarse de la misma manera, sino que pueden variar según las necesidades de cada universidad.

**154 Consorcio universitario para la gestión de gastos**

Crearemos un consorcio universitario que implique a las universidades públicas, a las comunidades autónomas y al Gobierno a fin de reforzar el sistema público de enseñanza e investigación.

Desde este consorcio se coordinará la creación de órganos mancomunados en los ámbitos autonómico y estatal que compartan gastos en la financiación de servicios y recursos: suscripciones online, grandes infraestructuras de investigación, compras de material, optimización o renovación de recursos informáticos.

**155 Fin de la precariedad del profesorado universitario**

La reducción de la tasa de reposición (primero al 10% y después al 50%) ha supuesto un golpe decisivo a la calidad de la enseñanza universitaria. Para resolver la dramática situación actual, recuperaremos el profesorado suficiente y acabaremos con la precarización para que no se resienta la calidad educativa:

- Reduciremos la relación alumno/profesor del 13/1 actual a 10/1 al final de la legislatura.
- Estableceremos por ley el porcentaje máximo de profesorado asociado que puede haber en una universidad (10%), con un tratamiento especial para los grados de la rama biosanitaria, cuyos asociados presentan unas características especiales.
- Aumentaremos la tasa de reposición de forma inmediata e incondicionada hasta compensar las pérdidas de profesorado de los últimos años. La tasa nunca será inferior al 100%.
- Promocionaremos la jubilación parcial voluntaria entre el funcionariado mayor de sesenta años, de forma que se puedan dedicar esfuerzos a rejuvenecer las plantillas

sin perder la experiencia acumulada (*Late Career Fellowship*).

**156 Reforma de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)**

• Reformaremos el sistema de evaluación para garantizar los objetivos docentes, investigadores y de divulgación del conocimiento, así como los principios de igualdad y calidad de la enseñanza y la autonomía universitaria.

• Adecuaremos las evaluaciones a la realidad universitaria, mediante mecanismos para la participación de la comunidad universitaria a través de representantes elegidos democráticamente.

• Incluiremos evaluaciones externas con parámetros internacionales complementarios a los que han funcionado hasta el momento y adecuados a la lógica interna de cada disciplina y área de conocimiento.

• La ANECA creará un sello de «Mujer y Ciencia» para certificar los centros con probada trayectoria en la igualdad de oportunidades. Entre los criterios para obtener este distintivo, se valorará la presencia de mujeres en la composición de los comités científicos y académicos, la implementación de protocolos de actuación contra el acoso o las contrataciones de personal a partir de criterios de igualdad en las políticas de conciliación.

**INFANCIA**

**157 Por una infancia sin deberes**

Después de seis horas de jornada laboral-escolar, nuestras niñas y nuestros niños de primaria llegan a casa para continuar esa jornada, que puede llegar incluso hasta las ocho o diez horas algunos días. Hay muchas y distintas formas de aprender: jugando, imaginando, creando, dibujando o desarrollando actividades extraescolares con las que realmente disfruten.

Por ello, proponemos que en la nueva Ley de Educación esté contemplado el descanso y disfrute feliz de nuestros niños y nuestras niñas después de su jornada escolar, y para conseguirlo diseñaremos un sistema educativo donde se promuevan otro tipo de enseñanzas y aprendizajes. De este modo, se realizarán las tareas escolares en la escuela, con un tiempo real para que se puedan finalizar, mientras que el trabajo que se desarrolle en casa será solo el que no haya dado tiempo a acabar en el ámbito escolar. Así, nuestros niños y nuestras niñas podrán disfrutar de tiempo lúdico y de sus padres.

**158 Medidas urgentes contra la pobreza infantil y la exclusión social**

Desarrollaremos un Pacto de Estado por la Infancia que blinde los derechos de la infancia y la adolescencia para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas, niños y adolescentes (dada su condición de vulnerabilidad) y reducir la pobreza infantil. Este pacto comportará las medidas siguientes:

- Una renta garantizada con revisión al alza en función de los niños y las niñas presentes en la unidad familiar.
- Subidas progresivas en el salario mínimo interprofesional, con el objetivo de lograr alcanzar los ochocientos euros mensuales en 2018.
- Desarrollo de planes específicos de formación y activación del empleo destinados a fomentar la empleabilidad de los adultos con niños, niñas o personas dependientes a su cargo, especialmente en los casos de mujeres con niños a su cargo o adultos de familias monoparentales.

**159 Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia**

Aprobaremos una Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia que aborde de manera específica las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia (trata, explotación, *bullying*, *ciber-bullying*, segregación, desahucios).

- Esta nueva ley promoverá la profundización en el conocimiento y el registro de las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiares y extrafamiliares.
- La ley contemplará la creación de un número de atención telefónica a la infancia, gratuito, anónimo y seguro para el menor, similar al existente para la denuncia de la violencia machista (016).
- Creación de la figura del Defensor del Niño, la Niña y el Adolescente, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y municipal.
- Desarrollo de campañas contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia que tengan como referencias espaciales básicas los medios de comunicación, la familia, la escuela, la atención primaria y los equipos de servicios sociales.
- Apoyo administrativo y económico activo al acogimiento familiar (familias canguro, familias paraguayas, etcétera) de niños y niñas víctimas de violencia, abandono o vivencias traumáticas, frente al modelo de acogimiento residencial.

**160 Niños, niñas y adolescentes: prioridad de las instituciones**

Daremos mayor visibilidad a la infancia en las instituciones mediante las siguientes medidas:

- Creación de una Comisión Permanente de la Infancia y la Adolescencia en el Congreso de los Diputados con la función principal de evaluar y dar seguimiento al impacto de todas las propuestas legislativas y políticas públicas relativas a este sector de la población.
- Creación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente con carácter estatal.
- Reforma del actual Observatorio de la Infancia, con la representación de la infancia y adolescencia, para mejorar sus competencias de investigación de la realidad social del colectivo y su capacidad de incidencia en las políticas públicas. Este observatorio velará por una mayor visibilidad de los niños, niñas y adolescentes en las estadísticas oficiales.

**DEPORTES**

**161 La receta deportiva: más polideportivo y menos ambulatorio**

Consideramos que es imprescindible un Plan Integral de Promoción de la Salud para abordar el sedentarismo y la obesidad infantil, sobre todo si queremos que nuestra sociedad avance de forma saludable, y lo haremos desde una perspectiva familiar y comunitaria, abordando dicho plan en coordinación con los diferentes ministerios implicados, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Tres son nuestros objetivos principales:

- Reducir las tasas de sedentarismo y obesidad infantil actuales (43%) y las cargas de enfermedad por inactividad física (entre un 20% y un 30%; enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo II, cáncer de mama y colon).
- Prevenir hábitos no saludables como el tabaquismo o el alcohol.
- Incidir en la tasa de mortalidad (entre un 8% y un 14%), que actualmente se atribuye a las causas anteriores.

Abordaremos este plan multidisciplinariamente, con la creación de comunidades activas en las que participará la comunidad sanitaria, cultural, de ocio, deportiva, educativa, de empleo y social.

- Las derivaciones a los polideportivos y a las actividades extraescolares partirán desde los diferentes agentes, en concreto desde los especialistas en pediatría infantil, enfermería y pediatría de atención primaria, o desde el ámbito del trabajo

social, los movimientos asociativos representativos de la promoción de la salud en la infancia y, por supuesto, la educación.

- Será necesaria la implicación de los progenitores en las actividades y formaciones.
  - Se dará prioridad a la población de riesgo sanitario o en exclusión social.
- Las recetas deportivas se concretarán en estrategias con diferentes programas de actividad física según el grupo de riesgo al que pertenezcan las personas que quieran participar en ellos, y se adecuarán a las particularidades locales y a la disponibilidad de recursos. Algunos ejemplos de programas que se podrían poner en marcha:
- Recuperación tras el parto hasta los diez meses de vida: dos días por semana para la madre y el niño (vínculo afectivo).
  - Hábitos saludables en personas con riesgo de diabetes y obesidad: dos días de actividad física por semana.
  - Paseos saludables por el parque: dos días por semana.
  - Programas sociales: de dos a tres días por semana y según la oferta polideportiva.
  - Programas de promoción de la salud y programas deportivos: tres días de actividades deportivas extraescolares en los centros educativos, así como apuesta por el deporte base.
  - Programas de envejecimiento activo y saludable: de dos a tres días por semana (por ejemplo, actividades de bajo impacto o adaptadas, como taichí en el parque, danzas populares o juegos tradicionales).

**162 Fondo Social del Deporte: el deporte de todos**

Crearemos un Fondo Social del Deporte, cuya gestión se realizará a través de la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva del Consejo Superior de Deportes. Estableceremos un departamento en dicho consejo para gestionar el fondo, que se centrará en el mapeo, la financiación, la mediación y la promoción de proyectos sociodeportivos, de educación física y de investigación y difusión, así como en el fomento de la creación de valor en el deporte a través de la I+D+i.

Ejemplos de destinatarios:

- Escuelas o clubes deportivos de zonas deprimidas, tanto en ciudades como en zonas rurales, que generen valor y fomenten los valores del deporte en la comunidad.

- Asociaciones que realicen actividades en el marco del deporte y con impacto en las escuelas, relacionadas con el medio ambiente o acciones sociales de interés general.
- Empresas o instituciones que se dediquen a la investigación en el entorno del deporte,

la actividad física y la mejora de la salud a través del deporte.

- Apoyo a deportistas en deportes no profesionales y con escasos recursos para la participación a nivel nacional e internacional.

#### 163

##### Plan de apoyo a deportistas de alto nivel

Durante los últimos años hemos visto cómo muchos de nuestros más reconocidos y laureados deportistas han terminado sus carreras deportivas y, por diferentes motivos, no solo no han sido capaces de integrarse en la sociedad y aportar todos sus conocimientos y experiencia, sino que además en algunos casos han tenido un final trágico. Por ello, nos sentimos obligados a ofrecer un sistema que pueda realizar esa transición e, incluso, a asegurarles vías de acceso a las instituciones de aquellas áreas donde pueden aportar valor.

Promoveremos un Plan Nacional de Apoyo Integral a la Formación de Deportistas de Alto Nivel en Edad Escolar y Universitaria, que esté directamente relacionado con la formación académica y la compatibilización con la actividad deportiva, además de desarrollar una cultura deportiva en las estructuras académicas. Este plan desarrollará programas específicos según las necesidades y los ámbitos de actuación:

- Programa académico para colegios, institutos de ESO y bachillerato.

- Programa de desarrollo del deporte universitario y de los deportistas universitarios.

- Plan de acceso a la función pública y admisión como funcionarios en los ministerios que más podrían beneficiarse de los conocimientos y experiencias adquiridos por los deportistas de alto nivel, lo cual se concretará en una reserva de plazas en la oferta pública de empleo de los siguientes ministerios:

- Ministerio de Defensa: el 3% de las plazas en cada oferta pública, distribuidas entre los diferentes cuerpos que lo integran: el Estado Mayor, el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire, la Armada y los Cuerpos Comunes.

- Ministerio del Interior: el 2% de las plazas en cada oferta pública de los diferentes cuerpos que lo integran: el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, las Instituciones Penitenciarias, Protección civil y Emergencias, y la Dirección General de Tráfico.

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: el 2% de las plazas en cada oferta pública del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, y del Servicio de Vigilancia Aduanera.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: el 2% en cada oferta pública.

- Pruebas de acceso adaptadas a este colectivo.

- Garantía de flexibilidad laboral, con horarios y funciones que permitan compatibilizar esta actividad con la de entrenamientos y competiciones.

#### 164

##### Ley de Regulación de las Profesiones del Deporte

Para atender una de las principales demandas del sector, trabajaremos en la profesionalización de los puestos y las titulaciones deportivas mediante el desarrollo de una ley estatal que unifique y confiera un marco general e igualitario a todas las comunidades autónomas, otorgue una seguridad jurídica a los profesionales del deporte, clasifique las categorías profesionales, especifique las funciones y atribuciones propias de cada una y señale cómo debe acreditarse dicha cualificación para acceder legalmente al ejercicio de la profesión y combatir así el intrusismo en el deporte.

#### 165

##### Más deporte en las escuelas: tres horas de Educación Física semanales e incorporación de la asignatura de Educación Física al currículo de segundo de bachillerato

La Educación Física es fundamental para la formación de ciudadanos autónomos con un estilo de vida activo y saludable. Los informes del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) señalan la existencia de una relación directa entre los resultados académicos y el porcentaje de tiempo escolar dedicado a la Educación Física. Por otra parte, diversos estudios médicos avalan la vinculación entre la obesidad infantil y el sedentarismo.

Impulsaremos un cambio en la Ley de Educación para que, entre otras medidas, devuelva a la asignatura de Educación Física el carácter troncal que tenía antes de la entrada en vigor de la LOMCE. Asimismo, adaptaremos el número de horas lectivas dedicadas a la Educación Física en la escuela a la media de la Unión Europea, lo cual supondrá elevar a tres horas semanales el tiempo dedicado a esta asignatura en la educación primaria y en la secundaria. Por otra parte, y con objeto de preservar el peso específico de la Educación Física a lo largo de todo el ciclo de enseñanza secundaria, reincorporaremos la asignatura de Educación Física al currículo de segundo de bachillerato.

#### 166

##### Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo

Impulsaremos una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el fin de equiparar (al nivel de los países más avanzados) la desgravación fiscal a los particulares y las empresas en las donaciones de carácter filantrópico, e incentivar así la puesta en marcha de mecanismos de financiación y colaboración entre el sector privado y el público, en beneficio del interés general, que incluyan no solo al tercer sector, sino también al de la educación, la cultura y el deporte.

#### 167

##### Plan Estratégico para el Deporte Adaptado

Promoveremos el Plan Estratégico para el Deporte Adaptado sobre tres pilares fundamentales:

- Crear un área específica de Deporte Adaptado en el Consejo Superior de Deportes que se encargue de:

- La promoción, la detección de talentos, la tecnificación y el alto rendimiento en el deporte adaptado.

- El fomento de actividades de promoción del deporte adaptado con deportistas en edad escolar.

- La coordinación del Comité Paralímpico Español y otros centros estatales dependientes del Ministerio de Sanidad para la captación de deportistas con discapacidad.

- El impulso de planes de formación técnica adecuada en materia de discapacidad para técnicos y oficiales deportivos.

- La evaluación de las instalaciones de entrenamiento de los y las deportistas paralímpicos para fomentar su mejora y ampliación.

- La promoción de los estudios e investigaciones en materias como la clasificación funcional de los deportistas, los nuevos materiales para las prótesis deportivas, las sillas de ruedas, las bicicletas, las embarcaciones adaptadas, etcétera.

- Equiparar las ayudas que reciben los y las deportistas olímpicos a las que reciben los y las deportistas paralímpicos, las Federaciones Españolas y el Comité Paralímpico Español.

- Generar una estructura de gestión del deporte adaptado que se aborde de forma transversal desde cuatro áreas: la deportivo-competitiva, la recreativa, la terapéutico-sanitaria y la educativa. Para ello, crearemos distintas mesas de coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de aunar

a los organismos públicos y los privados, los clubes deportivos, las fundaciones, las federaciones territoriales y las empresas.

#### 168

##### Creación del Observatorio de la Integridad del Deporte contra el Fraude, Amaños de Partidos y Resultados Deportivos

Crearemos el Observatorio de la Integridad del Deporte Contra el Fraude con el apoyo de los Ministerios de Interior y Hacienda Pública. Sus objetivos serán:

- Fomentar y adoptar el *fair play* (juego limpio) en el resultado deportivo.

- Rastrear de forma sistemática los posibles fraudes en el deporte.

- Identificar las posibles alteraciones o amaños de resultados.

- Alertar de los posibles fraudes o competiciones amaños a las instituciones que albergan dichas pruebas y a las autoridades competentes en ese deporte y en la justicia ordinaria.

- Alertar a los órganos competentes deportivos para que establezcan medidas correctivas en función de sus estatutos y administren las posibles sanciones en caso de fraude. Asimismo, se instará a que estos organismos lleven a cabo una actualización permanente de sus directrices sancionadoras.

#### SERVICIOS SOCIALES

#### 169

##### Creación de una Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados

Garantizaremos a través de una ley estatal que todos los ciudadanos y las ciudadanas tengan acceso a un catálogo de servicios sociales mínimo y común, independientemente de la comunidad autónoma donde residan.

La Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados, unos servicios sociales que introduciremos en la Constitución para garantizarlos, conllevará también la puesta en marcha de políticas activas de coordinación intersectorial (sanidad, vivienda, empleo, educación y justicia) que se diseñarán desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con los responsables autonómicos y municipales implicados.

#### 170

##### Un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes

Garantizaremos la prestación de servicios sociales públicos de proximidad para toda la ciudadanía. Cada ciudadano tendrá acceso universal y gratuito a un centro de servicios sociales compuesto por un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga.

Promoveremos la gestión municipal de los equipos de servicios sociales.

#### 171

##### Dotación estatal de 85 millones de euros para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones municipales

Recuperaremos el nivel de crédito estatal para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para la financiación de corporaciones municipales a los montos de gasto de 2011, con el fin de revertir los sucesivos recortes aplicados desde entonces hasta 2015.

Activaremos la «incorporación sociolaboral» a los proyectos financiados por este Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, tal y como establece el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD), 2014-2020, de la Unión Europea.

#### 172

##### Adecuación de los recursos humanos y materiales de los servicios sociales públicos a la demanda real existente

Con el fin de reducir de manera paulatina y continua la externalización de los servicios sociales y de poner fin a su privatización encubierta, las Administraciones Públicas darán cuenta con una periodicidad anual de los servicios sociales asumidos por entidades privadas. Solo cuando las Administraciones Públicas no estén en condiciones de asumir la prestación de servicios sociales garantizando su calidad y accesibilidad, contemplemos su externalización. En tales casos, se priorizará la concertación y el convenio con las entidades de la economía colaborativa, social y del bien común.

#### 173

##### Creación del Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales

Crearemos el Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales, que tendrá como objetivos la evaluación de las políticas públicas en los servicios sociales y la formulación de propuestas de innovación y mejora. Trabajarán de manera coordinada con todas las consejerías, direcciones generales y concejalías de servicios sociales del país, para formular propuestas de mejora e innovación de tipo específico o cooperativo.

#### DEPENDENCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

#### 174

##### Creación de un fondo estatal para la accesibilidad universal

Crearemos la Ley del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal. Dicho fondo se

nutrirá del 1% de lo que los Presupuestos Generales del Estado destinen anualmente a las inversiones de obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo se financiarán en el conjunto del territorio español los programas y las actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, con el objetivo de que todas las personas con diversidad funcional, en situación de dependencia o con limitaciones comunicativas o cognitivas de cualquier tipo (personas mayores, con analfabetismo funcional, extranjeros, etcétera) puedan ser independientes y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

#### 175

##### Atención/Intervención Temprana pública, gratuita, universal y de calidad

Los trastornos del desarrollo o el riesgo de padecerlos son un problema de salud. Por tanto, todas las prestaciones de Atención/Intervención Temprana (A/IT) deben incluirse en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar su universalidad, gratuidad y calidad.

La Atención/Intervención Temprana (A/IT) en prevención 3.<sup>a</sup>) debe ser prestada directamente por los centros públicos de la red sanitaria o por entidades sin ánimo de lucro con una probada experiencia en A/IT, y en ningún caso por empresas privadas.

Por ello, redactaremos y aprobaremos la Ley Nacional de Atención Temprana a los niños y las niñas, que garantice el diálogo; la integración y la participación de las familias; la interdisciplinariedad y la alta cualificación profesional; la coordinación entre los profesionales implicados en los servicios sanitarios, sociales y educativos (cada uno con actividades concretas y complementarias pero nunca sustitutivas); la descentralización, para que sea cercana y de fácil acceso para las familias, e incluya la prestación a domicilio y la relación con los servicios sanitarios de atención primaria, las escuelas infantiles y los colegios; y, por último, la sectorización, de forma que se equilibre el hábitat y la demanda con la operatividad de los Centros de Atención Infantil Temprana.

#### 176

##### Ley de Autonomía y Dignidad de las personas en situación de dependencia, sus asistentes y sus familias

A partir de un amplio consenso sociopolítico en busca de un pacto de Estado, proponemos integrar y superar las leyes actuales sobre dependencia, con el fin de atender la enorme diversidad de situaciones vitales (niños, adultos con proyectos de vida independiente, mayores, diversidad funcional